

Ciudad del Este, 04 de diciembre de 2025

Señor

Abg. AGUSTÍN ENCINA PÉREZ, Director Nacional.

Dirección Nacional de Contrataciones Públicas

Presente

Ref.: LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL N° 08/2024 “ADQUISICIÓN DE PRODUCTOS ALIMENTICIOS PARA GUARDERIA, CESTA BASICA, VACA MECANICA, ESCUELA MUNICIPAL DE OFICIOS”. ID 461.952

En mi Carácter de Coordinadora de la Unidad Operativa de Contratación de la Municipalidad de Ciudad del Este, tengo el agrado de dirigirme a Ud., a fin de informar que se procederá a la elaboración y suscripción de la Adenda N.º 01 correspondiente al Contrato N.º 32/2025, con el objeto de ampliar su vigencia de contrato, Asimismo, se realizará la correspondiente migración presupuestaria, conforme a lo establecido en la normativa vigente, teniendo en cuenta que dicho contrato fue suscrito bajo la modalidad de contrato abierto por cantidades mínimas y máximas.

Es pertinente señalar que la ampliación mencionada se encuentra respaldada por lo establecido en la Resolución DNCP N.º 230/2025, que reglamenta los procedimientos de contratación regidos por la Ley N.º 7021/2022, en su Artículo 178, inciso c), el cual dispone cuanto sigue:

“La contratante deberá ampliar el plazo de vigencia cuando no se hubiera alcanzado la ejecución de las cantidades o montos mínimos adjudicados durante la vigencia original del contrato. La vigencia contractual podrá ampliarse hasta un ejercicio fiscal por vez. Aun cuando no se hubiera alcanzado la ejecución de las cantidades o montos mínimos adjudicados y al encontrarse próximo el fin del ejercicio fiscal ampliado, la vigencia podrá ser ampliada sucesivamente en las condiciones establecidas en el presente inciso. Se deberá contar con la autorización del proveedor o contratista. En caso de que el proveedor o contratista no acepte la ampliación, el mismo no tendrá derecho a reclamar la ejecución de las cantidades o montos mínimos previstos.”

En virtud de los plazos establecidos y considerando los bienes objeto de la licitación, resulta necesaria la extensión de la vigencia contractual a fin de garantizar la correcta ejecución del proceso y el cumplimiento de los fines previstos.

En atención a lo mencionado y verificándose las condiciones previstas en la normativa citada, se procede a gestionar la referida adenda para asegurar el cumplimiento de los objetivos del contrato y garantizar la adecuada ejecución de las cantidades mínimas adjudicadas.

Sin otro particular, aprovecho la oportunidad para saludarle atentamente



[Firma]
Lic. Zunilda Pérez Vega
Coordinadora
Unidad Operativa de Contratación

MISIÓN

Impulsar el desarrollo sostenible del municipio, mediante la prestación de servicios de calidad con una gestión eficiente e innovadora en beneficio de sus habitantes.

VISIÓN

Ser una institución modelo en la gestión pública, reconocida a nivel nacional e internacional por la calidad de los servicios prestados, la transparencia, la innovación y la participación ciudadana